



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01944 Del 04/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/dic./2023
Página | 12:06 p. m.
1

Concepto: F/A11 SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS NOVIEMBRE 2023. GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675

Beneficiario: JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO

Folio / Cheque : SPEI
289832

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522099-C0302C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$1,226.36		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0002	8270-522099-C0303C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$1,815.59		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0003	8270-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$3,041.96		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0004	8260-522099-C0302C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$1,226.36	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0005	8260-522099-C0303C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$1,815.59	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0006	8260-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$3,041.96	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0007	2117-03-0003	10% SOBRE HONORARIOS		\$524.48	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0008	2117-03-0005	I.V.A. RETENIDO SOBRE		\$559.44	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0009	2112-1-001686	JESUS ALEJANDRO CHAVEZ	\$6,083.91		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0010	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$5,000.00	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
0011	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO	\$0.01		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 675
Sumas iguales =>			12,167.83	12,167.83	

Elaboró: DianaTrevizo

Modificó: DianaTrevizo



Lunes 4 de Diciembre del 2023, 2:49:45 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **289832**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
---------------	------------	------------------------

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213

Cuenta de depósito o beneficiario

HSBC - MXN657

Nombre: JESUS ALEJAND CHAVEZ CARRILLO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 5,000.00
Referencia Numérica	11
Concepto del pago	SERVS PROF JURIDICOS CEDH NOVIEMBRE
Clave de rastreo	085902898324333836
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Física
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	04/12/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal

Chihuahua, Chih., a 01 de diciembre del 2023.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con el Código Civil del Estado de Chihuahua, como se expresa en el artículo 2504 y 2505, en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo, atendiendo sus indicaciones inso se dé cumplimiento al pago por concepto de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, correspondiente al mes de noviembre, contrato existente con JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO, y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
A11	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS CORRESPONDIENTE NOVIEMBRE 2023	\$5,000.00

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.006/2023, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Copia de Contrato.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada por el SAT.
- Informe de actividades.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

Licda. Claudia Elizondo Olivas
Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
01 DIC. 2023
12:07 hrs.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Handwritten signature and date: 01/12/23 13:44



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2023**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para la preservación de los derechos humanos se instituyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía de gestión y presupuestaria.

1.2.- Que el **MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

1.3.- Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1.4.- Que el presente instrumento está fundado en el artículo 2504 y 2505 del Código Civil del Estado de Chihuahua en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo.

1.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal 3311.- Servicios Legales, de contabilidad, auditoría o relacionados Chihuahua, según oficio de suficiencia presupuestal número SP/CEDH:13c.220/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1.6.- Que, para los fines de este Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Zarco No. 2427, C.P. 31020, Col. Zarco de esta Ciudad.

2.- Declara "EL PROFESIONISTA":

2.1.- Que es una Persona Física, con actividades empresariales y profesionales, para tales efectos exhibe su Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con RFC CACJ990209RJ3.

2.2.- Que dispone de la organización, experiencia, y la capacidad técnica jurídica suficiente para cumplir el objeto del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos que será su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.3.- Que, para los efectos y fines del presente Contrato, señala como domicilio fiscal y legal el ubicado en la Calle Luz Corral de Villa No. 173, Colonia Revolución, C.P. 31135, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3. Declaran de forma conjunta "LAS PARTES":

3.1.- Que respectivamente aceptan las declaraciones que se vierten en el presente instrumento, y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con la que comparecen a este acto, y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente el someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "LA COMISIÓN" encomienda a "EL PROFESIONISTA", y ésta a su vez se obliga, a prestar sus Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 20, Apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. HONORARIOS. - Los honorarios a pagar por los servicios establecidos en la cláusula Primera, que comprende del 28 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, es por un importe total mínimo de \$19,468.56 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) y un importe total máximo de \$34,070.04 (TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 04/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y cuyo importe mensual mínimo es de \$4,867.14 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) y un importe mensual máximo de \$8,517.51 (OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 51/100 M.N.) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
\$19,468.56	\$34,070.04

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MENSUAL MÍNIMO	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO
Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	\$4,195.81	\$7,342.68
Subtotal	\$4,195.81	\$7,342.68
16% I.V.A.	\$671.33	\$1,174.83
Total	\$4,867.14	\$8,517.51
Ret 10% I.S.R.	\$419.58	\$734.27
RET 10.6667%	\$447.55	\$783.24
Neto a pagar	\$4,000.00	\$7,000.00



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2023**

Para el seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente contrato, **"LA COMISIÓN"** designa a la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. **"EL PROFESIONISTA"** deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas durante el mes.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROFESIONISTA"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en las Cláusulas Segunda del presente instrumento. Así mismo los comprobantes fiscales que presente **"EL PROFESIONISTA"** deberán tener desglosado el I.V.A.

"LA COMISIÓN" realizará el pago, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, en caso de que **"EL PROFESIONISTA"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de **"LA COMISIÓN"**, previa entrega de la factura que presente **"EL PROFESIONISTA"** y reúna los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Dirección de Servicios Administrativos, a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**; en caso de no atender dicha disposición, **"La Comisión"** pospondrá a **"EL PROFESIONISTA"** el pago restante a su favor, hasta en tanto se subsane dicha omisión.

"EL PROFESIONISTA", para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta donde aparezcan los datos antes descritos).

CUARTA. VIGENCIA. - La vigencia del presente Contrato será por un período comprendido del 28 de agosto de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA". - **"EL PROFESIONISTA"** se obliga a:

a) A prestar en tiempo y forma los servicios profesionales jurídicos, relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, con la calidad y en los términos descritos en el presente Contrato.

b) Se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; de hacerlo el Contrato que suscriba no surtirá efecto alguno para la **"LA COMISIÓN"**.

c) Solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

SEXTA. RESCISIÓN. - **"LA COMISIÓN"** podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROFESIONISTA"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. - **"LA COMISIÓN"**, podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROFESIONISTA"**, terminar el Contrato en todo o en parte, mediante escrito que será

dirigido a "EL PROFESIONISTA". En caso de incumplimiento por atraso de la prestación del servicio para "LA COMISIÓN", se aplicará una pena convencional del 1% diario del monto total, o bien optar por la Rescisión.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando el atraso sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificado por "EL PROFESIONISTA", debiendo presentar la justificación correspondiente por escrito, dentro del plazo previsto para la entrega y anexar la documentación que estime conveniente, "LA COMISIÓN" podrá aceptar o no dicha justificación según lo estime conveniente.

OCTAVA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban realizarse respecto a temas o asuntos que tengan relación con este Contrato, se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, a los domicilios señalados en el cuerpo del presente Contrato.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en el que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en las Declaraciones contenidas en el cuerpo del presente Contrato.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Jurisdicción y Competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables y a los Tribunales estatales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando de forma expresa a la competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Décimo del Contrato de Prestación de Servicios, Capítulo I De la Prestación del Servicios Profesionales en sus artículos 2504 a 2513 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

POR "LA COMISIÓN"



**MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:14c.1.006/2023**


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

POR "EL PROFESIONISTA"


LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO

REVISÓ:


LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.

Chihuahua, Chih., a 26 de octubre del 2023

LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. CEDH:14c.6.018/2023 del Departamento de Seguimiento Administrativo, de fecha 26 de octubre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$4,010.12, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Servicios profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la C.E.D.H, en virtud a modificación en el cálculo de honorarios.			
FF/PROGRAMA	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
522099-2E009C1 522099-2E213C1	3000	3311 – Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados Chih	\$123,410.19

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ACUSE

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de octubre de 2023.

Oficio número: CEDH:14c.6.018/2023
Seguimiento Administrativo.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la ampliación de suficiencia presupuestal No. SP/CEDH:13c.220/2023 de la requisición que a continuación se describen en virtud a una modificación en el cálculo de honorarios, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$4,010.12	Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	Órgano Interno de Control / Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

Licda. Claudia Elizondo Olivas
Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90
· Teléfono: 800 201 1758
www.cedhchihuahua.org.mx

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto del 2023

LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. CEDH:14c.6.014/2023 del Departamento de Seguimiento Administrativo, de fecha 17 de agosto del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$30,641.49, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Servicios profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la C.E.D.H.			
FF/PROGRAMA	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
522099-2E009C1 522099-2E213C1	3000	3311 – Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados Chih	\$123,410.19

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de agosto de 2023.

Oficio número: CEDH:14c.6.014/2023
Seguimiento Administrativo.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

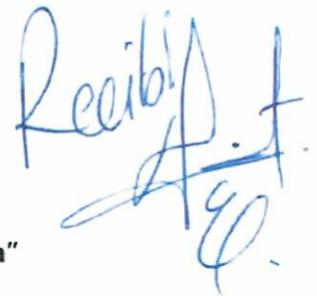
IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$30,641.49	Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	Órgano Interno de Control / Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente



Licda. Claudia Elizondo Olivas
Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usr: karia
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 30/oct./2023 02:43 p. m.

Orden de Compra: 459

Fecha: 30/oct./2023

Proveedor: 1686

JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO
C. LUZ CORRAL FIERRO DE VIL No. 173
REVOLUCION, Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: NP

CAJ990209RJ3

Fecha Recepción:
30/10/2023

Entrega: AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	673.17	\$1.00	\$673.17	107.71	780.88
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	5,787.76	\$1.00	\$5,787.76	926.04	6,713.80
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	3,444.65	\$1.00	\$3,444.65	551.14	3,995.79
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	2,849.50	\$1.00	\$2,849.50	455.92	3,305.42
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	3,448.27	\$1.00	\$3,448.27	551.72	3,999.99
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	7,907.63	\$1.00	\$7,907.63	1,265.22	9,172.85
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS. RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONEN POR EL OIC DE LA CEDH	5,761.10	\$1.00	\$5,761.10	921.78	6,682.88
				SubTotal	IVA	Total
				\$29,872.08	4,779.53	34,651.61

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

RFC emisor: CACJ990209RJ3 Folio fiscal: 1344E8A9-0DEB-4921-AD53-47A77F93F4EB
 Nombre emisor: JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO No. de serie del CSD: 00001000000507348813
 Folio: 11 Serie: A
 RFC receptor: CED920927MP5 Código postal, fecha y hora de emisión: 31135 2023-11-30 11:45:25
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Efecto de comprobante: Ingreso
 Código postal del receptor: 31020 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
 Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80121500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,244.76	5,244.76			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Servicios Profesionales Jurídicos contrato número CEDH.14C.1.006/2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,244.76	Tasa	16.00%	839.16
					IVA	Retención	5,244.76	Tasa	10.6667%	559.44
					ISR	Retención	5,244.76	Tasa	10.00%	524.48
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 5,244.76
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 839.16
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Impuestos retenidos IVA \$ 559.44
 ISR \$ 524.48
 Total \$ 5,000.00

Sello digital del CFDI:

JkBVldlqmaiYB3uuE3hb0k8CEINfr5FE2sJvo4fn9lyQ01drmzUjlmr/95AL8eJGSfNjouESHrrFSxZYRbwE8uFawzQ/TjKaAwAhpDvZUXXZL8mW6+njMCMvcAck/ikEJTK6ldcJNPb0ueFDBLgLcTik+aSZdc83qfZl8gBESPyL2RdgzPSfvRTbkvNU6Pz+j34WrO0tuccTNberqDG9LX4DPJQdcqfmFnmYT84Y81+poXlXmp8rDZOedwsSwvTsTSB21YTbUG2l6nPb3lDoYCzc+DkzeiZf2jPbx1k6UoLX7epLYCJCQTY2jG6OhXJep4uUyByXXo/UmTwi1gA==

Sello digital del SAT:

coQkS9OVrdq9vCyN00ibbWDj0anpkV60fE09J3F9eENlQ19kasEVH5eLV5wZue+9YUoFoQgFzXWe++zAGGj/nBVcifmQhZdg3nYjsUWH3pvz0qfjAOMPJgiN9FJLn5a47boxw11+dcRc4M3/XMCOQvFf9G3rblVgX7c7lgznXP9L73qsS5cpL/RYVYLHRfahaf0EgArpmTF4PWztCW1vbcqRgVTz7Miob39KQgH2n0T+46Zk05AHnN5t1GXIEv+xBzdbQwNoMDj3u5nveZtqJRofk1lVfgPyyJm6HO+MNIidWBedm6bknIKMrJvOGksCPSfEz9NmnN/+5GaXA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1344E8A9-0DEB-4921-AD53-47A77F93F4EB|2023-11-30T11:45:44|SAT970701NN3|JkBVldlqmaiYB3uuE3hb0k8CEINfr5FE2sJvo4fn9lyQ01drmzUjlmr/95AL8eJGSfNjouESHrrFSxZYRbwE8uFawzQ/TjKaAwAhpDvZUXXZL8mW6+njMCMvcAck/ikEJTK6ldcJNPb0ueFDBLgLcTik+aSZdc83qfZl8gBESPyL2RdgzPSfvRTbkvNU6Pz+j34WrO0tuccTNberqDG9LX4DPJQdcqfmFnmYT84Y81+poXlXmp8rDZOedwsSwvTsTSB21YTbUG2l6nPb3lDoYCzc+DkzeiZf2jPbx1k6UoLX7epLYCJCQTY2jG6OhXJep4uUyByXXo/UmTwi1gA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-11-30 11:45:44
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CACJ990209RJ3	JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1344E8A9-0DEB-4921-AD53-47A77F93F4EB	2023-11-30T11:45:25	2023-11-30T11:45:44	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Concepto: . GE Compra : 2618, Pago Programado: 634

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$3,041.96		GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
0002	8260-522099-C0303C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$1,815.59		GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
0003	8260-522099-C0302C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$1,226.36		GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
0004	8250-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$3,041.96	GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
0005	8250-522099-C0303C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$1,815.59	GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
0006	8250-522099-C0302C-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$1,226.36	GE Compra : 2618, Pago Programado: 634
Sumas iguales =>			<u>6,083.91</u>	<u>6,083.91</u>	